



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº. 00000134 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 29 JUL 2020

VISTO:

El Oficio N° 0170-2020-MINAGRI-SG/OACID, de fecha 06 de marzo del 2020; Informe N° 106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 25 de marzo del 2020; Proveído de Gobernación Regional S/N de fecha 25/03/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Política Nacional Agraria, aprobada por el Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, constituye el principal instrumento de orientación estratégica de mediano y largo plazo en materia agraria, y se centra, entre otros, en el Eje de Política 2: Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre, cuyo objetivo es mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades de manejo, aprovechamiento, transformación y comercio forestal, así como el aprovechamiento de la fauna silvestre y la biodiversidad, con rentabilidad y sostenibilidad socio-ambiental y territorial; destacándose que para el cumplimiento del referido objetivo fija lineamientos estratégicos, como aquellos relacionados a combatir, detener y revertir procesos de degradación, deforestación, caza u otras actividades ilegales, de acuerdo a la normatividad vigente, así como también, a promover sistemas de aprovechamiento sostenible, conservación e incremento de los recursos forestales y de fauna silvestre mediante la agroforestería, el desarrollo de plantaciones forestales, sistemas silvopastoriles y otros.

Que, el artículo 28 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, establece que los Grupos de Trabajo se crean para cumplir funciones distintas a las de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos; pueden ser sectoriales o multisectoriales; se aprueban por resolución ministerial del Ministerio que lo preside, y en el caso de los grupos de trabajo de naturaleza temporal se extinguen de forma automática cumplidos sus objetivos y su período de vigencia

Que, a través del Oficio N° 0170-2020-MINAGRI-SG/OACID, de fecha 06 de marzo del 2020, la Directora de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria hace llegar la Resolución Ministerial N° 0080-2020-MINAGRI, en virtud de la cual se resuelve crear el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, cuyo objetivo es evaluar la problemática de la reducción poblacional del género Prosopis "algarrobo" en la Costa Norte del Perú, y que dentro de sus



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 00000134 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 29 JUL 2020

integrantes que la conforman según corresponda esta el Gobierno Regional de Tumbes, o su representante.

Que, mediante Informe N° 106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 25 de marzo del 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Económico alcanza los nombres de las personas que formarán parte del Grupo de Trabajo, cuyo objetivo es evaluar la problemática de la reducción poblacional del género Prosopis "algarrobo" en la Costa Norte del Perú, sugiriendo a Orlando Palacios Agurto como Titular y a Ricardo Olavarria Saavedra como Alterno; en mérito de lo cual validando dicha propuesta, el Gobernador Regional por intermedio del Proveído S/N de fecha 25/03/2020, dispone a Secretaria General Regional la proyección de la resolución que corresponda.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los representantes, Titular y Alterno, que conformarán el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, cuyo objetivo es evaluar la problemática de la reducción poblacional del género Prosopis "algarrobo" en la Costa Norte del Perú, conforme se detalla a continuación:

- **TITULAR:**
ING. ORLANDO PALACIOS AGURTO : DNI N° 00954201
- **ALTERNO:**
ING. RICARDO MANUEL OLAVARRIA SAAVEDRA : DNI N° 00239719

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a los funcionarios titular y alterno que se indican en el artículo segundo y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. William Ramos Timana
GERENTE GENERAL REGIONAL